



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** GASTOS RONDINI NATALIA - MAYO 2026

---

VISTO:

El requerimiento formulado por Secretaria Académica de esta Facultad de Lenguas solicitando el pago de copias realizadas por docentes de esta Casa de Altos Estudios;

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido la factura emitida por la firma Rondini Natalia, CUIT N° 27-4089301-6, correspondiente a las copias realizadas por docentes, las que fueron efectivamente efectuadas en favor de esta dependencia;

Que, las prestaciones fueron recepcionadas de conformidad por el área requirente, resultando necesario proceder al pago;

Que, atento al monto involucrado, corresponde encuadrar la contratación de copias en la ordenanza 04-2025 HCS, que regula el régimen de contrataciones de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Córdoba, encontrándose actualmente en trámite las actuaciones tendientes a su instrumentación.

Que, sin perjuicio de ello, resulta necesario autorizar excepcionalmente el pago de las facturas presentadas, en virtud de la efectiva provisión de las copias y la necesidad de garantizar la continuidad administrativa e institucional.

Que los gastos que resulten necesarios para tal serán solventados con Recursos Propios;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTICULO N°1: Ratificar lo actuado y avalar el pago de la factura Tipo “C” N° 00002-00000644, de fecha 05 de mayo de 2026, a favor de la firma “Rondini Natalia”, CUIT N° 27-24089301-6, en concepto copias realizadas por docentes para exámenes correspondientes al mes de abril, según el siguiente detalle: mil seiscientos veinticuatro (1624) copias de trabajos prácticos – doble faz, mil setecientos cuarenta y cinco (1745) copias simple faz y doscientos setenta y seis (276) copias oficio simple faz, por un monto total de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil ochenta con 00/100 (\$254.080,00).

ARTICULO N° 2: Comunicar y dar forma.